



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 4.408.-/

MAT: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE PROFESIONAL PSICOSOCIAL IGNACIA POBLETE BAEZA, CONVENIO SENCE-OMIL 2016.

Laja, 20 de JUNIO DE 2016.

VISTOS:

- 1.-Memo N° 231, de fecha 20.06.2016, con V° B° del Sr. Alcalde.
- 2.-Contrato a Honorarios, de fecha 21.06.2016.
- 3.-D.A N° 4.136, de fecha 13.06.2016, que acepta Renuncia voluntaria de Claudia Juanillo Bustamante, Profesional Psicosocial Fomil 2016.
- 4.-D.A N° 864, de fecha 19.02.2016, que aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y la Municipalidad de Laja, para la ejecución del programa "Fortalecimiento Omil" año 2016.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contrato a Honorarios de fecha 21.06.2016, de la Profesional Psicosocial **IGNACIA DANIELA POBLETE BAEZA**, R.U.T N° _____ para el Programa "Fortalecimiento Omil año 2016".

2.-ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se originen producto del presente decreto, con imputación a las cuentas creadas para "Recursos de Operación e Incentivos Fomil 2016", previa presentación de boleta, visada por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario o quién subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓
- Omil